



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2025, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

NÚMERO DE AUDITORÍA: PAA2024/39/2025
TIPO DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN
FINANCIERA.
OFICIO: N° ASEBCS/174/2025

ASUNTO: SE NOTIFICA ORDEN DE AUDITORÍA.

La Paz Baja California Sur, 24 abril de 2025

LIC. MARTÍN INZUNZA TAMAYO
DIRECTOR GENERAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL FONDO
PARA LA PROTECCIÓN DE RECURSOS MARINOS
(FONMAR)
PRESENTE.

Con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, y en cumplimiento al **Programa Anual de Auditorías**, publicado el **07 de abril de 2025** en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur con número 24, Tomo LII y en la página oficial de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 116 fracción II párrafo sexto, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 fracción XXX, 66 Bis y 66 Ter de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 3, 6, 8, 9, 14, 17, 26, 27, 47 y 89 fracciones I, IV, VII, XI y XIII y 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; 1, 2 Fracción V, 5, 6 fracciones XII y XIII y 11 fracciones I, VIII, IX y XI del reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, se emite la presente orden para realizar la auditoría de **Cumplimiento y Gestión Financiera** Número **PAA2024/39/2025**, misma que tiene por objeto revisar y fiscalizar la Cuenta Pública del **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE RECURSOS MARINOS (FONMAR)**, correspondiente al Ejercicio fiscal 2024, de conformidad en lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se lleven a cabo en un marco de estrecha coordinación y colaboración, para poder llevar a cabo la apertura de auditoría es necesario contar con la presencia del Titular y/o Director de Finanzas del **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE RECURSOS MARINOS (FONMAR)**, asimismo deberá nombrar mediante oficio un enlace que fungirá como representante para oír y recibir notificaciones, así como para atender las mesas de trabajo, celebrar reuniones, recopilación y entrega de la información requerida durante el proceso



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2025, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

de la auditoría cumpliendo con los plazos establecidos, sirviéndose de acompañar de dos personas para que funjan como testigos de asistencia con su debida identificación oficial y nombramiento respectivo a la apertura de la auditoría, misma que se efectuará el día **09 de mayo del 2025, a las 11:00 a.m.** en la sala de juntas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, ubicada en las instalaciones de la institución, sito en calle Yucatán 2320 esquina Normal Urbana, Colonia Los Olivos, La Paz, Baja California Sur.

De esta manera, con fundamento en los artículos 26, 27 y 89, fracción XIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; 6 fracciones I, II y XIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, se le comunica el nombre y cargo del personal auditor designado para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

NOMBRE	CARGO
L.C. JORGE LUIS VARGAS NAVARRO	SECRETARIO TÉCNICO
C.P. y A.P. ANGELICA KRYSTAL NAVARRO PERALTA	SOLVENTACIÓN
L.C. JOSÉ RICARDO HERNÁNDEZ CABALLERO	AUDITOR
L.C. CLAUDETTE COTA COTA	AUDITOR

Cabe destacar que, como responsable de este grupo y conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, se nombra al **L.C. JOSÉ RICARDO HERNÁNDEZ CABALLERO**, Auditor Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, quien también actúa como enlace por parte de esta Auditoría Superior, con las facultades y atribuciones que le otorga la Ley citada y el propio Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

Por otra parte con fundamento en los artículos 9, 17 fracciones I, XI, XXII y XXVII, 23, 25, 28, 89 fracción XI y 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, 5, 6 fracciones XII y XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, agradecemos instruya a quien corresponda a efecto de que, a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos, bases de datos y demás documentación e información vinculada con el objetivo de la auditoría; misma que se deberá de presentar de manera digital a través de documentos o medios magnéticos (CD o USB), sin excepción alguna, en original y/o

certificada por el servidor público facultado del ente fiscalizado y tendrá valor probatorio pleno y se considerarán realizados, por lo que harán fe en los procesos de auditoría, procedimientos administrativos y penales. Lo anterior, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado el **07 de abril de 2025** en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur con número 24, Tomo LII.

ATENTAMENTE



L.C. RICARDO VERDUGO LLANAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C. c. p. L.C.P. José Ricardo Hernández Caballero.- Auditor Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

C. c. p. C. P. C. Luis Héctor Antuna Hampl.- Auditor Especial de Informes, Control y Desempeño.

C. c. p. Expediente